



SAUCE VIEJO, 16 de Diciembre de 2.019.-

COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESOLUCIÓN COMUNAL Nº 7565/19

La Resolución Nº 7506/19 del 16 de Septiembre del 2019 establece en su artículo 1º) como fecha de expiración del período de prueba del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado por la Comuna de Sauce Viejo, el 19 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la citada Resolución prevé la posibilidad de extensión del período de prueba, mediante Resolución del señor Presidente Comunal.-

Que el citado período de prueba tiene como doble finalidad, establecer y/o modificar el recorrido, diagrama de servicios y frecuencias, como así también establecer la estructura de costos para determinar el valor del boleto.-

Que la crisis económico-financiera por la que atraviesa el país –particularmente en el último año - sumado a la quita de subsidios por parte del Estado Nacional, administrado por la gestión que culminó su mandato el 10 de diciembre próximo pasado, y a la imposibilidad de acceder a los beneficios – hoy reducidos- del régimen de subsidio del Estado Provincial, hace que deban reevaluarse las variables que integran la estructura de costo del servicio, y si el costo determinado guarda razonabilidad con los ingresos que perciben los potenciales usuarios del servicio.-

Que, por otra parte, la devaluación de nuestra moneda impacta directamente en la economía familiar de los argentinos en general, y de los sauceños usuarios del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado por la Comuna de Sauce Viejo, en particular.-

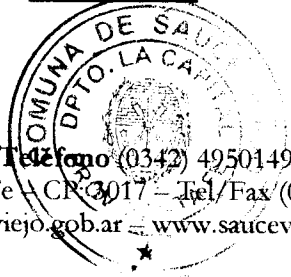
Que el 10 de diciembre de este año asumió un nuevo Gobierno –tanto en la Provincia de Santa Fe como en la Nación- lo que implica un cambio en los lineamientos para la gestión de los recursos del Estado.-

Que, en consecuencia, resulta necesario continuar analizando la situación y monitoreando las distintas variables que definen la estructura de costos y retomar las gestiones con las nuevas autoridades nacionales y provinciales para la obtención de un esquema de subsidios al citado servicio.-

Por todo ello,

EL PRESIDENTE COMUNAL de la COMISIÓN COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE



//////////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////// Resolución Comunal Nº 7565/19

Artículo 1º) Extender el período de prueba del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado por la Comuna de Sauce Viejo hasta el 18 de Marzo de 2020, pudiendo prorrogarse dicho término mediante Resolución del señor Presidente Comunal.-

Artículo 2º) El Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, mientras continúe el período de prueba, seguirá siendo GRATUITO para todos los sauceños usuarios del mismo.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, notifíquese a las áreas comunales competentes y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BISSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO YAMAMY ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo